



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de mayo de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente realice la obra de ensanchamiento o construcción de veredas con la accesibilidad necesaria para el tránsito de personas con discapacidad en el Puente ubicado en Av. Presidente Castillo(ingreso a calle Esquiú) y Avenida Fariñango, de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

O R D E N A N Z A Nº 7011/18

Expte. C.D. Nº 3056-A-18.

Autor: Concejal Oscar Fernando Arias.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO